

RIO GALLEGOS, 10 MAY 2010

VISTO:

El Expediente Nº 64.704/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 395/10 se designa al Lic. Héctor Hipólito REINAGA en el Área Programación – Orientación Técnicas de Programación - Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10155 – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-5-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de SIETE (7) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Nota Nº 314/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la baja del Lic. Héctor Hipólito REINAGA en los cargos Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Área Programación – Orientación Técnicas de Programación - Código llamado 662 – Código Nomenclador Disciplina (2-18-99-5-2), Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Área Programación – Orientación Técnicas de Programación - Código llamado 10221 – Código Nomenclador Disciplina (2-18-99-5-2) y Categoría Profesor Adjunto Interino – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras: Programación – Area Programación - Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 10 de Mayo de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja al Lic. Héctor Hipólito REINAGA en los cargos Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Área Programación – Orientación Técnicas de Programación - Código llamado 662 – Código Nomenclador Disciplina (2-18-99-5-2), Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Área Programación – Orientación Técnicas de Programación - Código llamado 10221 – Código Nomenclador Disciplina (2-18-99-5-2) y Categoría Profesor Adjunto Interino – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras: Programación – Area Programación - Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 10 de Mayo de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA al Lic. Héctor Hipólito REINAGA (C.U.I.L. Nº 20-21919633-5), en los cargos Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Área Programación – Orientación Técnicas de Programación - Código llamado 662 – Código Nomenclador Disciplina (2-18-99-5-2), Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Área Programación – Orientación Técnicas de Programación - Código llamado 10221 – Código Nomenclador Disciplina (2-18-99-5-2) y Categoría Profesor Adjunto Interino – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras: Programación – Area Programación - Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar al

///

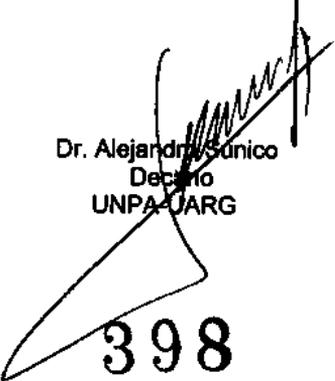


111-2-

interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE -


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

398